



CONSEJO REGIONAL
REG N° 9746577
EXP N° 6623660

ACUERDO REGIONAL N°265-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando programado como punto de agenda el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el ESTADO SITUACIONAL, de varios proyectos que se vienen ejecutando en el ámbito de la región y luego de la exposición del Gerente, los consejeros regionales realizan varios pedidos verbales, solicitando su aprobación.

Que, frente al informe del funcionario el consejero Yoni Ángel Balbín Peña, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, EXHORTE al ejecutivo para que se dé cumplimiento estricto al Acta firmada con los representantes del COAR – Junín, en lo que corresponde a la entrega del Plan de Contingencia a la institución Educativa (COAR). En vista que los alumnos están a puertas de rendir las evaluaciones nacionales programadas y para ello se exige que la institución cuente con el equipamiento adecuado para cada estudiante.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDOS:

ACUERDA:
ARTÍCULO UNICO.- El Pleno del Consejo Regional de Junín, **EXHORTA** al Ejecutivo para que se dé cumplimiento estricto al Acta firmada con los representantes del COAR – Junín, en lo que corresponde a la entrega del Plan de Contingencia a la institución Educativa (COAR), ubicado en el Distrito de Chongos Bajo, Provincia de Chupaca.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN